

EMISIÓN DE BONOS

IAG anuncia hoy la emisión de dos series de bonos senior no garantizados (la “**Emisión**”).

- El primer tramo se realizará por un importe nominal inicial propuesto de aproximadamente 500.000.000,00 euros con vencimiento el 25 de marzo de 2025 (los “**Bonos Serie A**”).
- El segundo tramo se realizará por un importe nominal inicial propuesto de aproximadamente 500.000.000,00 euros con vencimiento el 25 de marzo de 2029 (los “**Bonos Serie B**” y, conjuntamente con los Bonos Serie A, los “**Bonos**”).

De conformidad con lo anterior, el importe nominal conjunto de los Bonos emitidos será de aproximadamente 1.000.000.000,00 euros.

Se prevé que la fijación de los términos definitivos de los Bonos, incluyendo el importe nominal de cada serie y el importe nominal conjunto de los Bonos, tenga lugar y sea anunciada próximamente y que la liquidación y emisión de los Bonos tenga lugar alrededor del 25 de marzo de 2021.

El mercado objetivo de los Bonos son las contrapartes elegibles y los clientes profesionales únicamente. Los Bonos no están destinados a ofrecerse, venderse o ponerse a disposición de ningún otro modo y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista en el EEE. No se ha elaborado ningún documento de información clave del Reglamento de los PRIIP de la UE, ya que los Bonos no están disponibles para inversores minoristas en el EEE. Los Bonos no están destinados a ser ofrecidos, vendidos o puestos a disposición de ningún otro modo y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista en el Reino Unido. No se ha elaborado ningún documento de información clave sobre el Reglamento de PRIIP del Reino Unido, ya que los Bonos no están disponibles para inversores minoristas en el Reino Unido.

Está previsto que los Bonos devenguen intereses a un tipo fijo cuya determinación se producirá en el marco del proceso de colocación. La intención de IAG es que los Bonos se emitan al 100 por cien de su valor nominal y, salvo amortización anticipada o compra y cancelación anticipada, serán amortizados por el 100 por cien de su valor nominal en sus respectivas fechas de vencimiento. El precio de emisión final se determinará durante el proceso de colocación.

IAG tendrá la opción de amortizar anticipadamente la totalidad de los Bonos conforme a lo previsto en sus términos y condiciones.

Los fondos netos obtenidos en la Emisión serán destinados a finalidades corporativas generales (incluyendo, pero no limitándose a, (i) fortalecer el balance del Grupo y aumentar la posición de liquidez general del Grupo; (ii) ayudar al Grupo a resistir una desaceleración más prolongada en los viajes aéreos; y (iii) dotar al Grupo de flexibilidad operativa y estratégica para aprovechar la recuperación de la demanda de viajes aéreos).

Se presentará una solicitud a Euronext Dublin para que los Bonos sean admitidos en la Lista Oficial y se negocien en el mercado regulado. El mercado regulado de Euronext Dublin es un mercado regulado a los efectos de MiFID II.

Goldman Sachs Bank Europe S.E., Morgan Stanley Europe S.E., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. and Banco Santander, S.A. actúan como *Joint Global Coordinators* y como *Joint Lead Bookrunners*. BofA Securities Europe SA y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank actúan como *Passive Bookrunners*. MUFG Securities (Europe) N.V., NatWest Markets N.V. y Standard Chartered Bank actúan como Co-Managers.

Stephen Gunning
Chief Financial Officer

18 de marzo de 2021

LEI: 959800TZHQRUSH1ESL13

Este anuncio contiene información privilegiada y es presentada de acuerdo con las obligaciones de la Compañía en el marco del Reglamento sobre abuso del mercado (UE) nº 596/2014.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

*El presente anuncio se dirige exclusivamente a profesionales de mercados financieros e inversores institucionales, se remite a meros efectos informativos y en ningún caso pretende sustituir aquellas evaluaciones que se deban hacer por cuenta propia por los correspondientes inversores. No debe considerarse como un asesoramiento de inversión, ni debe utilizarse ni considerarse como una oferta de venta de valores, ni como una solicitud de compra de valores o una recomendación para comprar o vender cualquier valor. Cualquier decisión de compra de los valores a los que se refiere este anuncio debe hacerse exclusivamente sobre la base de una evaluación propia e independiente de la información pública del Emisor y de los términos y condiciones finales de los Bonos. Ninguno de los Joint Lead Bookrunners, los Passive Bookrunners, los Joint Global Coordinators o los Co-Managers (conjuntamente, los **"Managers"**) ni ninguna de sus respectivas filiales acepta responsabilidad derivada del uso del presente anuncio ni hace ninguna declaración respecto de la veracidad o exhaustividad de este anuncio, de los términos y condiciones finales de los Bonos o de la información pública del Emisor.*

Este anuncio no puede publicarse o distribuirse, directa o indirectamente, en los Estados Unidos. La distribución de este anuncio puede estar restringida legalmente en determinadas jurisdicciones y las personas que accedan a este documento o a otra información aquí referida deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplirlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede implicar la vulneración de las leyes de valores de tales jurisdicciones.

*Este anuncio y cualquier oferta en relación con el mismo se dirigen exclusivamente, dentro de los Estados miembros del Área Económica Europea, a "inversores cualificados" de conformidad con lo establecido en el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, tal y como el mismo haya sido modificado (respectivamente, el **"Reglamento de Folletos"** e **"inversores cualificados"**). Se entenderá que cualquier persona que adquiera inicialmente valores o a quien se le haga una oferta de valores habrá declarado, reconocido y aceptado que es un "inversor cualificado" de conformidad con el artículo 2(e) del Reglamento de Folletos.*

*En el Reino Unido este anuncio se dirige únicamente a personas que son inversores cualificados de conformidad con lo establecido en el artículo 2(e) del Reglamento de Folletos, tal y como haya sido modificado, ya que forma parte de la legislación de Reino Unido en virtud de la Ley de Salida de la Unión Europea, que sean (i) personas con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones clasificadas dentro de la definición de profesionales de la inversión (investment professionals) recogidas en el artículo 19(5) del Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005, tal y como la misma haya sido modificada (la **"Orden"**), o (ii) entidades con un alto patrimonio neto recogidos en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden, o (iii) cualquier otra entidad a la que legalmente se le pueda dirigir (denominándose en adelante a todas estas entidades conjuntamente como **"entidades relevantes"**).*

No se deberá actuar sobre la base de este anuncio (i) en el Reino Unido por entidades que no sean entidades relevantes y, (ii) en cualquier Estado miembro del Área Económica Europea, por entidades que no sean inversores cualificados. Cualquier inversión o actividad inversora a que se refiere esta comunicación podrá realizarse únicamente por inversores cualificados en el Área Económica Europea y por entidades relevantes en el Reino Unido.

Este anuncio o comunicación electrónica no constituye ni forma parte de una oferta para vender valores o la solicitud de una oferta para suscribir o comprar valores de cualquier otra forma a personas en Estados Unidos o que se encuentren en cualquier otra jurisdicción donde dicha oferta o solicitud se considere ilegal.

Cada uno de los Managers actúa exclusivamente en nombre del Emisor en relación con la oferta de los Bonos y no será responsable ante ninguna otra persona de proporcionar la protección que cada uno de los Managers proporciona a sus clientes o de proporcionar asesoramiento en relación con Bonos o cualquier operación o asunto mencionados en este anuncio.

En relación con la oferta de los Bonos, los Managers y cualquiera de sus filiales, actuando por cuenta propia o de terceros, pueden suscribir o adquirir Bonos y en tal capacidad retener, comprar, vender, ofrecer la venta o de cualquier otra forma negociar por cuenta propia o de terceros los Bonos o cualesquiera otros valores del Emisor o inversiones relacionadas con dichos Bonos o el Emisor. En consecuencia, todas las referencias a la emisión, oferta, suscripción, adquisición, colocación o cualquier otro negocio relativo a los Bonos deberá entenderse que incluyen cualquier emisión u oferta realizada a los Managers o cualquier suscripción, adquisición, colocación o negocio relativo a los Bonos por parte de los Managers o cualquiera de sus filiales actuando por cuenta propia. Los Managers no pretenden revelar los términos de dichas inversiones u operaciones a menos que estén obligados legalmente a hacerlo.